



OFICIO N° 95710  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentran las solicitudes de "Visa Waiver", respecto de personas que cuentan con antecedentes penales, distinguiendo especialmente entre procesados y condenados por delitos que merezcan o no pena aflictiva, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CFEA0609DBFB6119



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO  
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: ÁLVARO ELIZALDE SOTO  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: ALBERTO VAN KLAVEREN STORK  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

**Mat: Visa Waiver.**

Marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las entidades señaladas, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se informe el estado de las solicitudes de visa Waiver de personas que cuentan con antecedentes penales, distinguiendo:

- Condenados por delito que merezca pena aflictiva.
- Condenados por delitos que no merezca pena aflictiva.
- Procesados.
- Otros.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

**DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO**

